



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

PARRAL, Mayo 11 del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2011.

VISTOS:

- 1) Las facultades que me concede la Ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2) El Decreto N° 858 del 28/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3) El convenio de transferencias de recursos entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social e Ilustre Municipalidad de Parral de fecha 22 de Septiembre 2008.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma \$145.420.- (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos), correspondientes a incentivos no utilizados en el Programa de Intermediación Laboral 2008-2009.
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero a nombre de la **Subsecretaria del Trabajo**, Rut: 61.501.000-6 en **Cheque Nominativo Cruzado**.
- 3.- **IMPÚTASE**, el gasto que represente este Decreto a la cuenta complementaria de Administración de Fondos **214-05-22-001**,

“Programa de Intermediación Laboral”, del Presupuesto Municipal vigente año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE.



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DE PARRAL



Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/EOU/LFF/iff

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección Jurídica.
- 4.- Oficina de Personal.
- 5.- Oficina de Partes.
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).